



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
U R U G U A Y

EN SU SESIÓN DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015
LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

4463/15 Se resuelve establecer estudios de mercado sobre Mejoramiento Genético Vegetal y de demandas a satisfacer, para determinar las posibilidades de éxito en el desarrollo e inserción de las diferentes alternativas tecnológicas que genera la mejora genética del INIA, contemplando, entre otros: i) los diferentes nichos de posibilidades de mejora de la competitividad de sistemas y rubros productivos del país, ii) capacidades competitivas del INIA, iii) aspectos que hacen a la competitividad externa, iv) tendencias y v) articulación con otras instituciones y empresas. Asimismo, se acuerda realizar un análisis de los recursos que el Instituto actualmente invierte en Mejoramiento Genético Vegetal, incorporando la evaluación de diferentes escenarios de participación en el mercado, considerando al Mejoramiento Genético Vegetal (MGV) como una prioridad estratégica de cara al nuevo Plan Estratégico Institucional 2016-2020, con la incorporación de este informe presentado en el proceso, con el objetivo de evaluar y generar propuestas sobre prioridades y estrategias de participación del INIA en el MGV nacional.

4464/15 Se aprueba realizar una revisión y actualización de los reglamentos aprobados a nivel institucional en cuanto a las Becas de grado y posgrado, para fomentar la captura de estudiantes de posgrado y postdoctorados. Asimismo, se fortalecerá el Convenio INIA-ANII en el área de formación en estudiantes de posgrado y postdoctorado en el ámbito Institucional, mandatando a las Gerencias de Operaciones e Investigación a conformar un equipo de trabajo que implemente una nueva propuesta de reglamento integral de formación de estudiantes de posgrado y postdoctorado a nivel del INIA.

4465/15 Se aprueba la denominación del Salón Amarillo de la Estación Experimental de INIA Treinta y Tres, como Salón Consejo Asesor Regional así como las sugerencias de premios/actividades propuestas.

4466/15 Se aprueba: a) la licencia no exclusiva del cultivar LBK 36.1 a cada una de las empresas (Serufox, Anibal Paz Marty y Sandra Porley) que presentaron propuestas, b) comunicar a las empresas que aún no han culminado el proceso de inscripción ante INASE que el mismo es un requerimiento indispensable para poder comercializar plantas de LBK 36.1 y c) en coordinación con los Ings. Agrs. Carlos Rossi y Gustavo Giménez, solicitar al Ing. Agr. José Silva, la confección de una propuesta para su aprobación definitiva.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

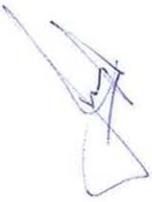
Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sq.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
U R U G U A Y

- 4467/15 Se resuelve contratar al Lic. Gustavo Azzimonti para el cargo de Investigador para el Proyecto "Establish and run Precision field-based Phenotyping Platform for Wheat Diseases-Uruguay" (acuerdo INIA – CIMMYT), en la modalidad de contrato a término, a partir del 16 de Noviembre de 2015, con sede laboral en INIA La Estanzuela, con financiamiento CIMMYT. (La expresión de motivos se acompaña al final de la presente Acta).
- 4468/15 Se aprueba la firma de la adenda del Contrato INIA-RICETEC de concesión de licencia del cultivar de arroz L3000 para la producción de híbrido (INOV CL) y permitir a RICETEC el introgresar otros genes de valor, manteniendo el cultivar y el resto de las condiciones de la licencia original. Asimismo, se aprueba ampliar el ámbito territorial de alcance de este producto tecnológico a todos los países miembros de UPOV, con la inclusión del logo "Genética - INIA Uruguay" en las bolsas del producto y todas las promociones que haga la empresa.
- 4469/15 Se aprueba el lanzamiento definitivo del cultivar L-5903 para su posterior preparación del contrato de licencia y proceso de firma de las partes.
-  4470/15 Se resuelve aprobar la firma del Convenio INIA-ASP (Agroservicios Pampeanos) que permita estudiar el efecto de la nutrición balanceada en el rendimiento de los cultivos, la dinámica de los nutrientes y la sustentabilidad de los sistemas agrícolas actuales.
- 4471/15 Se resuelve aprobar la reimpresión y divulgación de las Obras del Dr. Alberto Böerger.
-  4472/15 Se aprueba la firma del Convenio INIA/MGAP-DIGEGRA por Plan de Manejo Regional de Plagas para apoyar al Plan de Manejo Regional de Plagas de Hoja Caduca.
-  4473/15 Se resuelve contratar a la Ing. Agr. Florencia Maranges, para desempeñar el cargo de Técnico para Desarrollo Comercial de Productos Tecnológicos INIA, con sede en INIA La Estanzuela, con fecha de inicio de actividades el 16 de noviembre de 2015. (La expresión de motivos se acompaña al final de la presente acta).
- 4474/15 Se aprueba que el Ing. Agr. Alejandro La Manna regrese a su antiguo cargo, con el grado y nivel que corresponde. (La expresión de motivos se acompaña al final de la presente acta).
-  4475/15 Se aprueba la financiación de la realización del Módulo 1 del Proyecto "Cooperación entre Alemania y Uruguay: Complejo Científico Productivo en torno a INIA, historia y líneas estratégicas actuales".

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
U R U G U A Y

4476/15 Se aprueba el financiamiento del Proyecto "Qué se necesita para fortalecer la cadena de valor del sector agrícola en América Latina", acordándose cofinanciar en partes iguales esta propuesta en conjunto con OPYPA y OPP para la contratación de Dra. Anabel Marín (Fundación CENIT, Argentina) Coordinadora del Proyecto.

4477/15 Se aprueba que los representantes de INIA para actuar como contrapartes de INIA en el Comité de Seguimiento de las acciones a implementar en el convenio INIA-APUINIA serán los Ings. Agrs. Fabio Montossi, Jorge Urtiaga y Gustavo Brito.

4478/15 Se resuelve designar los siguientes profesionales (internos y externos) para integrar los comités de ascensos de profesionales universitarios que analizarán las postulaciones:

a) Para el caso de los profesionales universitarios dedicados al área de investigación, los integrantes de dicho Comité serán: Ings. Agrs. Marco Dalla Rizza y Fernando Lattanzi, como miembros internos y los Ings. Agrs. Mario Mondelli y Santiago Dogliotti, como miembros externos.

b) Para el caso de profesionales universitarios dedicados al área de gestión/operativa: los integrantes de dicho Comité serán: Ings. Agrs. Roberto Scoz y José Silva, como miembros internos y la Dra. Panambí Abadie y el Ing. Agr. Fernando Ruy Gil, como miembros externos.

4479/15 Se resuelve que la solicitud de la Mesa de Semilleristas del Este sobre el sub-licenciamiento de los cultivares de Festuca Aurora y Fortuna y los de Raigrás INIA Bakarat, INIA Escorpio e INIA Camaro -del Convenio INIA/GIL/PGG Wrightson Seeds- se canalice por parte del Comité de Gestión de Convenio para su posterior aprobación por parte de la Junta Directiva.

4480/15 Frente al próximo vencimiento del Convenio INIA-Monsanto para Mejoramiento Genético de Soja, se resuelve que los representantes institucionales coordinen con los socios del Grupo Soja ámbitos de planificación para analizar este tema y definir en conjunto pasos a dar a futuro en el marco de la discusión de la posibilidad de establecer un nuevo convenio entre las partes, resaltado el rol protagónico que deben tener los socios privados participantes en el Grupo Soja en el proceso de negociación que se deberá llevar adelante.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@te.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sq@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
URUGUAY

EN SU SESION DEL DIA 04/11/15
LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 4467/15.

VISTO: la necesidad de contratar un Investigador en Mejoramiento para Enfermedades de Trigo para el proyecto de investigación titulado "*Establish and run Precision field-based Phenotyping Platform for Wheat Diseases-Uruguay*", en el marco del acuerdo entre INIA y el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), financiado con fondos CIMMYT/ICARDA. El llamado refiere a un contrato a término por un año, renovable en función de evaluación, continuidad del proyecto y disponibilidad de fondos; -----

RESULTANDO: I) que con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Ings. Agrs. Jorge Sawchik, Dir. Progr. Nac.; Inv.; Silvia Germán, Inv. Ppal. Ref.; Silvia Pereyra, Inv. Ppal. Ref.; Martín Quincke, Inv. Ppal. y Lic. Flavia Orgambide, Adj. Gerencia Operaciones.

II) que el mencionado Tribunal preseleccionó a los postulantes presentados, determinando finalmente que el candidato cuyo perfil mejor se adecua al requerido es el Lic. Gustavo Azzimonti.

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Investigador para dicho proyecto, a partir del 16 de Noviembre de 2015, revistiendo en la Categoría 11 Nivel 1 del escalafón del Instituto; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA
RESUELVE:**

1. Contratar al Lic. Gustavo Azzimonti en la modalidad de contrato a término por un año, sujeto a prueba y con una carga horaria de 44 horas semanales, a partir del 16 de Noviembre de 2015, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Dicho contrato será renovable hasta tres años según evaluación y disponibilidad de fondos.
2. Cométese a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4467/15 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

inladn@dn.inia.org.uy
iniale@te.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
inlatbo@tb.inia.org.uy
inlatt@tyt.inia.org.uy



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
URUGUAY

EN SU SESION DEL DIA 04/11/15

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 4473/15.

VISTO: la necesidad de contratar un Técnico para Desarrollo Comercial de Productos Tecnológicos INIA, con sede operativa en INIA La Estanzuela. El llamado refiere a un contrato permanente, sujeto a período de prueba de un año.

RESULTANDO que:

I) Con el objetivo de seleccionar al mencionado profesional se realizó un llamado abierto, conformándose un tribunal integrado por: Ing. Agr. Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación (Int.), Ing. Agr. Enrique Fernández, Director Regional de INIA La Estanzuela, Ing. Agr. Carlos Rossi, Coordinador de Unidad Técnica y Lic. Flavia Orgambide, Técnica Adjunta Gerencia de Operaciones.

II) que el mencionado Tribunal preseleccionó a los postulantes presentados, determinando finalmente que la candidata cuyo perfil mejor se acerca al requerido es el de la Ing. Agr. Florencia Maranges; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Técnico para Desarrollo Comercial de Productos Tecnológicos INIA, a partir del 16 de Noviembre de 2015, revistiendo en la Categoría 9 Nivel 1 del escalafón del Instituto; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA
RESUELVE:**

1. Contratar a la Ing. Agr. Florencia Maranges en la modalidad de contrato permanente, sujeto a prueba de un año, a partir del 16 de noviembre de 2015, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales.
2. Cométese a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4473/15 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
U R U G U A Y

EN SU SESION DEL DIA 04/11/15

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 4474/15

VISTO: Que el Ing. Agr. Alejandro La Manna ha dejado de ser Director de Programa Nacional de Investigación de Producción de Leche, dado el vencimiento de su contrato y la designación para el mismo del Ing. Agr. Santiago Fariña.

RESULTANDO que:

- I. En 2006, a través de las Resolución N° 2567/06 de 20/02/06 y 2610/06 de 17/04/06 se dispuso el llamado a concurso para la provisión de los cargos de Directores de Programas Nacionales de Investigación y de Coordinadores de Unidades Técnicas.
- II. A estos efectos se realizó el concurso de referencia, y mediante Resolución 2838/07, se resolvió contratar para el cargo de Director del Programa Nacional de Investigación de Producción de Leche, al Ing. Agr. Alejandro La Manna.
- III. El período de contratación establecido en dicho contrato era de dos años con opción de renovación por igual período, es decir que se extendió su contratación hasta el 2 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO: Que al culminar el mencionado contrato, por Resolución 3567/10 del 8 de noviembre de 2010, se resolvió contratar para el cargo de Director de Programa Nacional de Producción de Leche al Ing. Agr. Alejandro la Manna. Dicho contrato se inició el 9 de noviembre 2010 y tendría una duración de dos años más dos en función de evaluación de desempeño, culminando el mismo el 8 de noviembre de 2014.

ATENTO: Que luego del vencimiento de este contrato, el Ing. Agr. Alejandro La Manna continuó en el cargo en forma interina dado que no se logró designar un reemplazo.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
U R U G U A Y

LA JUNTA DIRECTIVA:

1. Destaca el compromiso y dedicación del Ing. Agr. Alejandro La Manna en el cargo, a pesar de estar los plazos contractuales vencidos y de su deseo de volver a la investigación.
2. Resuelve, en virtud del compromiso y cooperación del Ing. Agr. Alejandro La Manna con el Programa Nacional de Investigación de Producción de Leche de INIA, que el Ingeniero regrese a su cargo de Investigador con el grado y nivel actuales.
3. Comuníquese, etc.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sg@sg.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy